



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

AVISO No. 2

LICITACIÓN PÚBLICA No. SDMUJER-LP-001-2020

**OBJETO:** Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la Secretaría Distrital de la Mujer.

<b>Pueden participar:</b>	Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas jurídicas nacionales en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
<b>Presupuesto:</b>	MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$1.513.785.476), incluido IVA y la totalidad de impuestos a que haya lugar así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del contrato de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
<b>Fecha de apertura:</b>	18 de marzo de 2020 (Fecha Estimada)
<b>Consulta del pliego de condiciones definitivo:</b>	Del 18 de marzo de 2020 - Hasta fecha de cierre del proceso. (fecha Estimada) <b><u>En la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia No. SDMUJER-LP-001-2020</u></b>
<b>Audiencia pública para precisar el alcance y contenido del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos previsibles</b>	20 de marzo de 2019 a las 10:00 a.m. Calle 26 No. 69-76, Torre 1, Piso 9°, edificio Elemento. (fecha Estimada)
<b>Requisitos habilitantes:</b>	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera. Capacidad Organización
<b>Cierre del proceso y recepción de propuestas:</b>	6 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. A través de la Plataforma Transaccional del Secop II.
<b>El Distrito Capital –Secretaria Distrital de la Mujer-, se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003</b>	

**FECHAS DE PUBLICACIÓN:** 10 de marzo de 2020